



Normas de Conexión y uso de la Red Inalámbrica (Wireless) en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo

La red inalámbrica en nuestro Recinto fue creada para proveer acceso a los diferentes servicios de nuestra institución y conectividad al Internet, la misma no es una red pública, el acceso y su uso es exclusivamente para la comunidad universitaria de nuestro Recinto. Es por esto que se han creado una serie de normas para poder cumplir con las políticas institucionales y maximizar el uso de la red inalámbrica (Wireless Network).

Acceso a la Red

Cuando se esta usando la red inalámbrica del Recinto, usted se identifica como un usuario de la Red de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, significa que dicho acceso es exclusivo para propósito académico y administrativo, y el usuario debe seguir con las normas establecidas en la “Guía del usuario de la red” y Políticas establecidas en el documento “Política institucional para el uso apropiado de los sistemas de información computadorizados y las telecomunicaciones”.

Seguridad

La red inalámbrica en nuestro Recinto utiliza el estándar 802.1X el cuál provee mecanismos para una autenticación y encriptación datos segura. Solo se podrán conectar a dicha red usuarios debidamente autorizados. Para que su computadora se pueda conectar, la misma debe ser configurada por el personal identificado en el Recinto.

Requisitos

Es importante que los usuarios que deseen obtener acceso a la red inalámbrica estén de acuerdo que:

- La computadora a ser conectada debe tener un programa de antivirus actualizado a la fecha de configuración. No se configurarán computadoras que no tengan antivirus actualizado.
- Todo acceso debe realizarse utilizando su cuenta de usuario de la red del recinto (“User” y “Password”). Si no tiene una cuenta no se podrá conectar.
- Debe proveer el número de identificación MAC Address de su computadora para documentación.
- La computadora a ser conectada debe poseer una tarjeta de red inalámbrica (Externa o Integrada) y debe ser compatible con los estándares de 802.11b.
- Su computadora debe tener capacidad para configuración 802.1x.
- Si la computadora con la cual desea conectarse no es propiedad del recinto debe completar el formulario de registro.

Procedimiento a Seguir

Si su computadora no es propiedad de la universidad, usted debe seguir los siguientes pasos para poder hacer uso de la red inalámbrica:

1. Debe ir a la Oficina de Sistemas de Información ubicada en el B-8 para configurar su computadora y firmar el documento de “Certificación de Información del Usuario/Computadora para ser Integrada a la Red del Recinto”.
2. Obtener orientación en el uso y los lugares donde puede tener el máximo de conexión (Hot Spot) en el Recinto.

Acción Disciplinaria

La acción disciplinaria esta establecida de acuerdo a la en la sección 5.3 del documento “Política institucional para el uso apropiado de los sistemas de información computadorizados y las telecomunicaciones”.